



POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL SINTCOP.

Con fundamento en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos, 43 Fracciones II, III, IV, V, VI, VII, VIII, y el artículo 44 Fracciones I, II, III; se insta la presente Acta que formaliza la legalidad a efecto de dar respuesta a las solicitudes de Información que se remitan a la Unidad de Transparencia.

En la población de San Luis Huexotla, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, reunidos en las oficinas del Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados, sito en Calle Francisco Dosamantes S/N, esquina con 2ª Cerrada de Francisco Dosamantes, San Luis Huexotla, Texcoco Edo. de México; el C. Gabriel Nava Moreno; Presidente del Comité de Transparencia del SINTCOP, así como sus integrantes el C. José Jesús Balderas García, C. Juan José Sánchez Carrillo, la C. Marlem Ortiz Falcón, y C. Moisés Venegas Alvarado integrante también de la Unidad Transparencia, el C. Moisés Octavio Andrade Luna Titular de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, el C. Miguel Ángel Báez Pérez, integrante de la Unidad de Transparencia del SINTCOP; convocados a efecto de exponer y dar trámite a las solicitudes de información con No. **6015000000116** y **6015000000216** de la siguiente manera:

Se da lectura a la Solicitud número **6015000000116** ***“Se solicita copia de todos los contratos celebrados con la empresa CONSUPAGO SA de CV y Consupaguíto SA de CV desde 2001 a través del Sistemas de Solicitudes de Información del INAI” (sic).***

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes la respuesta a la solicitud antes leída: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta de la siguiente forma;

En atención a su petición con número 6015000000116 presentada el día 17 de octubre del 2016, en la cual se nos solicita copia de todos los contratos celebrados con la empresa CONSUPAGO SA de CV y Consupaguíto SA de CV desde 2001 a través del Sistemas de Solicitudes de Información del INAI, me permito exponer a usted las siguientes acciones implementadas para dar respuesta a su planteamiento de la siguiente forma:

1.-Se realizó la búsqueda en la Secretaria de Finanzas, misma que reportó no contar con ningún documento que acredite o se relacione con la solicitud o ejecución de algún contrato con las empresas arriba citadas.

2.- Al no existir documento alguno, se consultó con los integrantes del Comité Ejecutivo si era de su conocimiento que existiera algún contrato o similar celebrado con la empresa en comento, ratificando que no contamos con ningún contrato celebrado en el año 2001.



POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

Como siguiente punto se da vista a la Solicitud número 601500000216 “¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha?, ¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso?, Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo. ¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente? ¿Quién es?, ¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación?, ¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado?, ¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos?, ¿Número de afiliados que la organización representa?, ¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores?, ¿Cómo eligen a su selección de personal?, ¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización?, ¿Qué requisitos se solicitan para poder ser parte de su organización?, ¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos?, ¿Se pueden vender éstas? En el SINTCOP no hay venta de plazas, ¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización?, ¿Tienen constituidos fideicomisos para el manejo de recursos? ¿Cuántos y cuáles?” (sic).

“En respuesta a su solicitud con número de solicitud: 601500000216 presentada el día 19 de octubre del 2016, la cual contiene 16 preguntas se procede en lo consecuente a dar respuesta de la siguiente forma:

Pregunta 1.- ¿Cuál es el monto que reciben de dinero público por año de 2013 a la fecha? En el año 2016 recibimos el monto total por parte del Colegio de Postgraduados de 2,238,475.72, en el 2015 de acuerdo a nuestro contrato colectivo se nos entregó la cantidad de 2,467,524.33, en el año 2014 la cantidad asignada fue de 2.260.848,61 y en el año 2013 fue de 1.796.337,64.

2.- ¿A cuánto ascienden los salarios de los integrantes de la cúpula gremial en el mismo lapso? En razón a salarios, le comento que es de competencia del patrón que en este caso es el Colegio de Postgraduados al cual le corresponde publicar los sueldos del personal adscrito del Colegio de Postgraduados.

3.- Informes de viáticos de la cúpula directiva en este mismo plazo. En este particular, al SINTCOP no se les entrega ninguna partida correspondiente a viáticos por parte del patrón o de alguna otra institución, los viáticos se pagan a través de las cuotas sindicales y por lo tanto esta última tiene el carácter de ser información confidencial.

4.- ¿Desde hace cuánto tienen en el liderazgo a su actual dirigente? ¿Quién es? El secretario general actual es Juan Carlos Hernández Segundo y tomo posesión el 12 de Julio del 2015 y termina el 11 de Julio del 2018.

5.- ¿Cuántos dirigentes han tenido desde su formación? El Sindicato Independiente de Trabajadores de el Colegio de Postgraduados cuenta desde su registro como sindicato con 8 dirigentes.

6.- ¿Pueden recibir donaciones externas de capital privado? Si se pueden recibir, siempre y cuando se entienda el capital como dinero.



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

7.- ¿Pueden recibir donativos deducibles de impuestos? Si se pueden recibir, sin embargo, el SINTCOP nunca ha recibido.

8.- ¿Número de agremiados que la organización representa? Los agremiados al SINTCOP son 801.

9.- ¿Ante qué instancias oficiales laboran sus trabajadores? Los miembros del SINTCOP son trabajadores que están adscritos en la Institución denominada Colegio de Postgraduados.

10.- ¿Cómo eligen a su selección de personal? Si la pregunta es en relación sobre a la elección de los representantes sindicales es por medio de votación universal y secreta que es llevada a cabo por la integración de planillas en los periodos correspondientes.

11.- ¿Hay algún concurso de oposición para tener una plaza en su organización? El SINTCOP no realiza concursos de oposición para asignación de plazas.

12.- ¿Qué requisitos se solicitan para poder ser parte de su organización?

Para ser miembro se requiere:

1.-Estar trabajando o aceptado para ocupar un puesto como trabajador administrativo en cualquier centro de trabajo del Colegio de Postgraduados.

2.-Que la solicitud de ingreso, para trabajar en el Colegio de Postgraduados sea presentada al Comité Ejecutivo Nacional y su solicitud sea aprobada por la Asamblea o instancia correspondiente para ser aceptados.

3.-No haber sido expulsado de alguna organización de trabajadores por malos manejos o traición a la clase trabajadora.

4.-No pertenecer a alguna agrupación antagónica a los intereses de los trabajadores. Esto se encuentra fundamentando en los Estatutos del SINTCOP.

13.- ¿Se pueden heredar las plazas de trabajo a familiares o amigos? En el SINTCOP no se heredan plazas.

14.- ¿Se pueden vender éstas? En el SINTCOP no hay venta de plazas.

15.- ¿Qué costo tiene una plaza de trabajo en esta organización? Remitirse a la pregunta 14.

16.- ¿Tienen constituidos fideicomisos para el manejo de recursos? ¿Cuántos y cuáles? El SINTCOP actualmente no cuenta con fideicomisos”.



SINDICATO INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE EL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Núm. De Reg. 5430

POR LA ORGANIZACIÓN INDEPENDIENTE
DE LOS TRABAJADORES

Los integrantes de la Unidad de Transparencia del SINTCOP, exponen a los presentes las respuestas a las solicitudes antes leídas: por lo que en común acuerdo se determina autorizar la respuesta.

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida a las 12:30 horas del día veintiséis de octubre de dos mil dieciséis, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce los que en ella intervinieron.

C. Moisés Octavio Andrade Luna
Titular de la Unidad de Transparencia

C. Gabriel Nava Moreno
Presidente del Comité de Transparencia

C. Moisés Venegas Alvarado
Integrante de la Unidad de Transparencia y
del Comité.

C. Juan José Sánchez Carrillo
Integrante de la Unidad de
Transparencia

C. Miguel Ángel Báez Pérez
Integrante de la Unidad de Transparencia

C. José Jesús Balderas García
Integrante del Comité de Transparencia

C. Marlem Ortiz Falcón
Integrante del Comité de Transparencia